



MDS N.º 933/2020

Fernando de la Mora, 07 de setiembre de 2020

Señora

Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota UNA N.º 0810/2020, registrada con mesa de entrada institucional N.º 3251, de fecha 03 de setiembre del corriente, mediante la cual solicita el comisionamiento del señor **Julio Rafael Espínola Cantero**, con **C.I. N.º 1.499.130**, funcionario del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), para prestar servicios en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, se pone a su conocimiento la Resolución MDS N.º 939/2020, *"Por la cual se autoriza el comisionamiento de funcionario del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para prestar servicios en la Universidad Nacional de Asunción"*, cuya copia autenticada se adjunta.

Hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

ba/vj/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Zimbra:**mbulacio@mds.gov.py****Re: Remitir nota MDS N° 933****De :** Marcia Bulacio <mbulacio@mds.gov.py>

jue, 10 de sep de 2020 11:41

Asunto : Re: Remitir nota MDS N° 933**Para :** sgeneral <sgeneral@rec.una.py>

Recibido, gracias

De: "sgeneral" <sgeneral@rec.una.py>**Para:** "Marcia Bulacio" <mbulacio@mds.gov.py>**Enviados:** Jueves, 10 de Septiembre 2020 11:22:35**Asunto:** Re: Remitir nota MDS N° 933

Buenos días

Confirmo el registro de la nota 933 en la Mesa de Entradas del Rectorado. Exp. 23.043

Favor acusar recibo

Lilian Alcaraz

El jue., 10 sept. 2020 a las 11:03, Marcia Bulacio (<mbulacio@mds.gov.py>) escribió:

Buenos días .

Por el presente, remito adjunto la Nota MDS N° 933/2020, por la cual se pone a su conocimiento la Resolución MDS N° 939/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL MDS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNA".

Se procede a remitir en este formato, teniendo en cuenta las medidas adoptadas fin de evitar propagar el COVID 19.

Favor acusar recibo y número de mesa de entrada.

Muchas gracias

--

Marcia Bulacio
Departamento de Administración Documental
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social
Avda. Mcal. López C/ Cnel. Pampliega
Tel: 595 21 678 430/31/53/55 Int.1307-1313
Fernando de la Mora - Paraguay

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios,

opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

De : Secretaría General de la UNA <sgeneral@rec.una.py> jue, 10 de sep de 2020 11:22

Asunto : Re: Remitir nota MDS N° 933

Para : Marcia Bulacio <mbulacio@mds.gov.py>

Buenos días

Confirмо el registro de la nota 933 en la Mesa de Entradas del Rectorado. Exp. 23.043

Favor acusar recibo

Lilian Alcaraz

El jue., 10 sept. 2020 a las 11:03, Marcia Bulacio (<mbulacio@mds.gov.py>) escribió:

Buenos días .

Por el presente, remito adjunto la Nota MDS N° 933/2020, por la cual se pone a su conocimiento la Resolución MDS N° 939/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL MDS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNA".

Se procede a remitir en este formato, teniendo en cuenta las medidas adoptadas fin de evitar propagar el COVID 19.

Favor acusar recibo y número de mesa de entrada.

Muchas gracias

--

Marcia Bulacio
Departamento de Administración Documental
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social
Avda. Mcal. López C/ Cnel. Pampliega
Tel: 595 21 678 430/31/53/55 Int.1307-1313
Fernando de la Mora - Paraguay

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos.

No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

De : Marcia Bulacio <mbulacio@mds.gov.py>

jue, 10 de sep de 2020 11:03

Asunto : Remitir nota MDS N° 933

 1 ficheros adjuntos

Para : sgeneral <sgeneral@rec.una.py>

Para o CC : Enrique Javier Vazquez Amarilla
<evazquez@mds.gov.py>

Buenos días .

Por el presente, remito adjunto la Nota MDS N° 933/2020, por la cual se pone a su conocimiento la Resolución MDS N° 939/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL MDS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNA".

Se procede a remitir en este formato, teniendo en cuenta las medidas adoptadas fin de evitar propagar el COVID 19.

Favor acusar recibo y número de mesa de entrada.

Muchas gracias

--

Marcia Bulacio
Departamento de Administración Documental
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social
Avda. Mcal. López C/ Cnel. Pampliega
Tel: 595 21 678 430/31/53/55 Int.1307-1313
Fernando de la Mora - Paraguay

 **933 - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.pdf**
663 KB



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 939/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Fernando de la Mora, 04 de setiembre de 2020

VISTO: La Nota UNA N.º 0810/2020 de la Universidad Nacional de Asunción, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 03251, de fecha 03 de setiembre de 2020, mediante la cual se solicita el comisionamiento del señor Julio Rafael Espínola Cantero, con C.I. N.º 1.499.130, funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir funciones en la Dirección de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 37 de la Ley N.º 1626/2000, "De la Función Pública", dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos".

La Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N.º 367/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".

Que, el Traslado Temporal o Comisionamiento, que dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, debe ser autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, por tiempo determinado.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.º 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el comisionamiento del señor **Julio Rafael Espínola Cantero**, con C.I. N.º **1.499.130**, funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que el mismo preste servicios en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del **01 de setiembre de 2020**.

Disponer que la Dirección de Recursos Humanos o similar de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se encargue de remitir en forma mensual, copia certificada del registro de asistencia en el reloj biométrico del funcionario

Es copia fiel del original



[Handwritten signature]
Candela Sánchez





Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 939/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Fernando de la Mora, 04 de setiembre de 2020

mencionado en el artículo 1º, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al mes vencido, a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro